

REGISTRO GENERAL FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Salida 001 Nº. 201700013206 27/09/17 13:00:31

## ILMOS. SRES.

La Unidad Coordinadora de Menores de la Fiscalía General del Estado ha tenido conocimiento de que menores de edad en periodo de enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cataluña están solicitando en sus respectivos centros de enseñanza autorización para no asistir a las actividades lectivas con el fin de participar en concentraciones o manifestaciones.

Ante la posibilidad de que los hechos deriven en situaciones de riesgo para los menores, intereso de V.I, en el ejercicio de las funciones de protección que tiene legalmente encomendadas, se proceda a:

- 1.- Llevar a cabo un seguimiento individualizado de cada caso, incoando un expediente de riesgo.
- 2.- Requerir a la Consejería de Educación de la Generalitat a fin de que recuerde a los centros de enseñanza bajo su competencia que, incluso cuando cuenten con la autorización de los padres, y con mayor razón aún si no consta la misma, la comunicación de la asistencia de menores a concentraciones o manifestaciones:
- a) no les exime de las obligaciones de custodia de los menores.
- b) no es causa de justificación que exima ni a los padres o tutores ni a los centros escolares de la responsabilidad civil por los daños materiales o personales que puedan causar los menores o que puedan causarse a los mismos con motivo de su participación en concentraciones o manifestaciones.



Aprovechando la ocasión para transmitirle un cordial saludo y el testimonio de mi más alta consideración,

Madrid, 27 de septiembre de 2017

El Fiscal de Sala Coordinador de Menores

Fdo. Javier Huete Nogueras